



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

ACUERDO NÚMERO CVASF/LXIII/002/2017, QUE ESTABLECE EL CALENDARIO, FORMATO DE ENTREGA DEL ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES, E INFORME GENERAL Y ANÁLISIS, DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2016.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 74 fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34, 35, 44, 45, 80, 81 fracciones I, V, y VII, y 82 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 40 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 223 numeral 2, 224 y 226 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscribimos este acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Los artículos transitorios, Segundo, Quinto y Sexto del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Combate a la Corrupción, establecen que las adiciones, reformas y derogaciones que se realizaron a los artículos 79, 108, 109, 113, 114 y 116 fracción V y 122 BASE QUINTA, entrarán en vigor en la misma fecha en que lo hagan las leyes a las que se refieren las fracciones XXIV y XXIX-V del artículo 73 Constitucional, así como, las reformas establecidas en las fracciones XXIV y XXIX-H de dicho artículo, y las respectivas adecuaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II.- El 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; se reformó el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en su artículo quinto transitorio señala que: "Las funciones de fiscalización y revisión de la Auditoría Superior de la Federación previstas en la presente Ley entrarán en vigor a partir de la Cuenta de la Hacienda Pública del año 2016".



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

III. La Auditoría Superior de la Federación para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, realizó un proceso de reingeniería, desde la planeación del programa de auditorías hasta la integración de los resultados, cuyo propósito fue adoptar un enfoque funcional de la acción fiscalizadora, incluyendo en ella la evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y metas asociados con el gasto público, teniendo por objeto el calificar el desempeño de las políticas públicas, los programas prioritarios y los temas relevantes en cada grupo funcional.

Esta Comisión estima pertinente que la entidad de fiscalización superior de la Federación continúe con la labor de mejorar su trabajo cotidiano, siguiendo puntualmente los objetivos de su Plan Estratégico 2011- 2017, como es el de "mejorar la calidad y oportunidad de los Informes del Resultado que dicho ente presenta ante esta soberanía".

CONSIDERANDOS

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 79 fracción II párrafo primero, y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en los artículos 33 y 35, mandata a la Auditoría Superior de la Federación a entregar a ésta Soberanía por conducto de esta Comisión los informes individuales de auditoría que concluyan durante el periodo respectivo el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como, el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública. También, en la última fecha enunciada entregará el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización superior de la Cuenta Pública.

II. El artículo 40 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, le confiere realizar todas las tareas señaladas en nuestra Carta Magna y en la Ley Reglamentaria de los artículos 73 fracción XXIV, 74 fracciones II y VI, y 79.

III. El artículo 81 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, atribuye a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación citar por conducto de la Junta Directiva, al Auditor Superior de la Federación para conocer todo lo referente al Informe del Resultado.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

IV. Los artículos, 44 y 81 fracción III de la Ley de Fiscalización Rendición de Cuentas de la Federación, 224 numerales 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, enuncian que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, realizara un análisis de los informes individuales, y en caso de haberlas, recabará las opiniones de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados y las tomará en cuenta para las conclusiones del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, mismo que enviará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

V. El artículo 82 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y el artículo 226 del Reglamento de la Cámara de Diputados, señalan que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación presentará directamente a la Auditoría Superior de la Federación un informe que contenga las observaciones y las recomendaciones que se deriven del ejercicio de las atribuciones que esta Ley le confiere en materia de evaluación de su desempeño, a más tardar el 30 de mayo del año en que presente el Informe del Resultado.

Por lo anteriormente fundado y motivado, y con el objeto de dar orden a los trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, suscribimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las acciones y actividades correspondientes a la recepción, análisis y observaciones del los Informes Individuales e Informe General derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, se sujetarán al calendario y actividades siguientes:

Calendario Primer Bloque Informes Individuales

ACCIONES	FECHA	ACTIVIDADES
1.- Presentación y entrega de los Informes Individuales derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 por el Titular de la ASF a la Honorable Cámara de Diputados por conducto de la CVASF.	30-Junio-17	Reunión de trabajo entre CVASF y ASF.

3



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Calendario Segundo Bloque Informes Individuales

ACCIONES	FECHA	ACTIVIDADES
1.- Presentación y entrega de los Informes Individuales derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 por el Titular de la ASF a la Honorable Cámara de Diputados por conducto de la CVASF.	31-Octubre-17	Reunión de trabajo entre CVASF y ASF.
2.- La CVASF entregará a las Comisiones Ordinarias, los Informes correspondientes a su ramo o competencia, en el curso de los siguientes 5 días hábiles posterior a la entrega de los Informes Individuales, lo anterior, para que emitan opinión.	01-nov-17 A 07-nov-17	La recepción de opiniones y/o comentarios, será hasta el 04 de diciembre.
3.- La UEC elaborará y entregará a la CVASF el documento de un primer reporte ejecutivo y oportuno sobre los principales hallazgos determinados por la ASF, los que servirán de apoyo para los trabajos de análisis, comentarios, preguntas y opinión.		La recepción de preguntas, opiniones, observaciones y/o recomendaciones, será:
<ul style="list-style-type: none"> • Datos Básicos de los Resultados del Primer Bloque de Informes Individuales de Auditorías Correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 	08 de nov de 2017	De los Datos Básicos de los Resultados de los Informes Individuales, 14 de noviembre de 2017.
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Sectorial del Primer Bloque de Resultados de los Informes Individuales de Auditorías de la CP 2016 	22 de nov de 2017	Del Análisis Sectorial, 28 de noviembre de 2017.
4.- La Presidencia de la CVASF recopilará las preguntas, opiniones, observaciones y/o recomendaciones, y la enviará a la UEC para integre un cuadernillo y este sea enviado a la ASF.	23 de nov al 04 de dic	La ASF tendrá un término de cuatro días naturales para dar respuesta.
5.- La UEC entregará a la CVASF el proyecto de	17-ene-18	Reunión de trabajo cerrada.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

documento de "Conclusiones Parciales y, en su caso, Recomendaciones para la ASF".		
6.- La CVASF envía el documento del <i>Análisis del Informe de Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016</i> , incluyendo las Conclusiones a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	24-ene-18	

Calendario Tercer Bloque Informes Individuales e Informe General

ACCIONES	FECHA	ACTIVIDADES
1.- Presentación y entrega de los Informes Individuales y del Informe General derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 por el Titular de la ASF a la Honorable Cámara de Diputados por conducto de la CVASF.	20-Feb-18	Reunión de trabajo entre CVASF y ASF.
2.- La CVASF entregará a las Comisiones Ordinarias, los Informes correspondientes a su ramo o competencia, en el curso de los siguientes 5 días hábiles posterior a la entrega de los Informes Individuales y del IG, lo anterior, para que emitan opinión.	21-Feb-18 a 27-Feb-18	La recepción de opiniones y/o comentarios, será hasta el 12 de abril.
3.- La UEC elaborará y entregará a la CVASF el documento de <i>Datos Básicos</i> y de los <i>Cuadernos de Evaluación Sectorial de los informes 2016</i> , los que servirán de apoyo para los trabajos de análisis, comentarios, preguntas y opinión.		La recepción de preguntas, opiniones, observaciones y/o recomendaciones, será:
<ul style="list-style-type: none"> • Datos Básicos. 	28-Feb-18	
<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno 1. Sector Hacendario. 	14-Mar-18	De los cuadernillos 1 y 2, el 22 de marzo.
<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno 2. Funciones de Gobierno. 	14-Mar-18	
<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno 3. Funciones de Desarrollo Económico. 	21-Mar-18	De los cuadernillos 3 y 4, el 29 de marzo.
<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno 4. Funciones de Desarrollo 	21-Mar-18	

6



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Social. <ul style="list-style-type: none">• Cuaderno 5. Gasto Federalizado.	04-Abr-18	Del cuadernillo 5, el 12 de abril.
4.- Reuniones de trabajo y análisis respecto de los Informes Individuales y del Informe General por parte de la CVASF, ASF, Comisiones de la Cámara de Diputados y la UEC: <ul style="list-style-type: none">• Análisis en funciones de Gobierno, y Hacienda y Crédito Público; y de Desarrollo Económico.• Análisis en funciones Desarrollo Social y Gasto Federalizado.	04 de abril 18 de abril	Reuniones de la CVASF para analizar el trabajo de la ASF en la fiscalización de la Cuenta Pública, así como revisar los resultados de las auditorías a nivel sectorial y funcional. Salón de Protocolo del Edificio "C".
5.- La Presidencia de la CVASF recopilará las preguntas, opiniones, observaciones y/o recomendaciones, y la enviará a la UEC para integre un cuadernillo y este sea enviado a la ASF.	15 de abril al 19 de abril	La ASF tendrá un término de cuatro días naturales para dar respuesta.
6.- La UEC entregará a la CVASF el proyecto de documento de "Conclusiones y, en su caso, Recomendaciones para la ASF".	9-May-18	Reunión de trabajo cerrada.
7.- La CVASF entrega el documento de "Conclusiones y, en su caso, Recomendaciones para la ASF".	17-May-18	Reunión de trabajo entre la CVASF y ASF.
8.- La CVASF envía el documento del <i>Análisis del Informe de Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015</i> , incluyendo las <i>Conclusiones</i> , a la <i>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</i> .	29-May-18	
9.- Publicación de Memoria.	24-Jul-18	Memoria de los trabajos realizados.

SEGUNDO. - Se cita a las reuniones con el Pleno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, al Auditor Superior de la Federación, para que presente y entregue



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

los informes Individuales e Informe General derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

En estas reuniones el Auditor Superior de la Federación, deberá entregar también las fichas de auditoría y la matriz de datos básicos.

TERCERO. - Las reuniones de trabajo señaladas en el cuadro de "Actividades" se desarrollarán conforme al siguiente formato:

- a) Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- b) Participación del Diputado Presidente Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, hasta por cinco minutos.
- c) Participación del Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política, hasta por cinco minutos.
- d) Participación y posicionamiento de las Diputadas y/o Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación por Grupo Parlamentario, misma que será de menor a mayor representatividad en el Congreso, hasta por cinco minutos.
- e) Participación del Auditor Superior de la Federación para presentar y entregar los Informes referentes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, hasta por 15 minutos.
- f) Cierre de la Reunión por parte del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

CUARTO. - La Unidad de Evaluación y Control formulará Opiniones Técnicas, Observaciones, Recomendaciones y Conclusiones Parciales, tomando en consideración lo aportado por las y los Legisladores, las opiniones de las Comisiones Ordinarias, así como, las sugerencias de la Auditoría Superior de la Federación; todo incorporado en un proyecto de documento de "*Conclusiones Parciales y Conclusiones, en su caso, Recomendaciones para la ASF*", que será entregado en reunión cerrada de la Comisión, y se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Bienvenida del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación al Titular de Unidad de Evaluación y Control.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

- b) Exposición por parte del Titular de la Unidad de Evaluación y Control, hasta por 30 minutos.
- c) Preguntas y aportaciones de las y los Diputados.
- d) El cierre de la reunión estará a cargo de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

QUINTO.- La CVASF por conducto de la Presidencia podrá invitar a reuniones de trabajo a funcionarios de la ASF.

SEXTO. - La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación enviará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública los Informes Individuales derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, a más tardar dos días contados a partir a su recepción.

SÉPTIMO.- Se faculta al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para que realice todos los trámites administrativos que resulten necesarios, a efecto de que se lleven a cabo las reuniones de trabajo señaladas en el presente acuerdo.

OCTAVO. - Notifíquese el presente acuerdo al Auditor Superior de la Federación y al Titular de la Unidad de Evaluación y Control.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de febrero de 2017.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

DIP. LUIS MALDONADO VENEGAS
PRESIDENTE



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

DIP. FIDEL ALMANZA MONROY
SECRETARIO

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
SECRETARIO

DIP. MARTHA SOFÍA
TAMAYO MORALES
SECRETARIA

DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO
AGOITIA
SECRETARIA

DIP. EUKID CASTAÑÓN
HERRERA
SECRETARIO

DIP. MINERVA HERNÁNDEZ
RAMOS
SECRETARIA

DIP. LUIS GILBERTO
MARRÓN AGUSTÍN
SECRETARIO

DIP. ALICIA BARRIENTOS
PANTOJA
SECRETARIA



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

**DIP. CLAUDIA SOFÍA
CORICHI GARCÍA
SECRETARIA**

**DIP. FRANCISCO JAVIER
PINTO TORRES
SECRETARIO**

**DIP. MARICELA CONTRERAS
JULIÁN
SECRETARIA**

**DIP. JIMÉNEZ RUMBO
DAVID
SECRETARIO**

**DIP. EMILIO ENRIQUE
SALAZAR FARIÁS
SECRETARIO**

**DIP. MARCO ANTONIO
AGUILAR YUNES
INTEGRANTE**

**DIP. ARMANDO ALEJANDRO RIVERA
CASTILLEJOS
INTEGRANTE**




Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación



**DIP. PABLO BEDOLLA
LÓPEZ
INTEGRANTE**

**DIP. PALOMA CANALES
SUÁREZ
INTEGRANTE**



**DIP. MANUEL JESÚS
CLOUTHIER CARRILLO
INTEGRANTE**

**DIP. MARKO ANTONIO
CORTÉS MENDOZA
INTEGRANTE**



**DIP. ARACELI DAMIÁN
GONZÁLEZ
INTEGRANTE**

**DIP. JAVIER GUERRERO
GARCÍA
INTEGRANTE**

**DIP. GONZALO GUÍZAR
VALLADARES
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA LUISA
SÁNCHEZ MEZA
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA ESTHER DE JESÚS
SCHERMAN LEAÑO
INTEGRANTE**



**DIP. VÍCTOR MANUEL
SILVA TEJEDA
INTEGRANTE**



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

**DIP. MARÍA MONSERRATH
SOBREYRA SANTOS
INTEGRANTE**



**DIP. ALMA CAROLINA
VIGGIANO AUSTRIA
INTEGRANTE**

**DIP. RICARDO ÁNGEL BARRIENTOS RÍOS
INTEGRANTE**